



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

RESOLUCION No. 1763 DE 2011
(Junio 13 de 2011)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación de consultoría
(Decreto 21025 de 2009)

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, y el decreto 1447 de 2009, y

CONSIDERANDO QUÉ:

1. De acuerdo con el estudio previo elaborado por la Secretaría de Infraestructura Pública de la Gobernación de Boyacá, se requiere contratar la CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE RICAURTE:
 - **Convenio No. 2240 de 2010.** Adecuación de vías de las urbanizaciones de interés social Habitar y Tejar Municipio de Arcabuco.
 - **Convenio No. 2538 de 2010.** Construcción de vías en piedra tallada a mano desde puente el colonial hasta el cementerio en el casco urbano del Municipio de Ráquira.
 - **Convenio No. 2276 de 2010.** Construcción sendero peatonal que va desde el centro hacia monte el calvario segunda etapa municipio de Sáchica.
 - **Convenio No. 2574 de 2010.** Construcción pavimento rígido diagonal 3 entre calles 3 y 4 del Municipio de Chitaraque.
 - **Convenio No. 2500 de 2010.** Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de San José de Pare.
2. De conformidad con lo previsto en el Artículo 6 del decreto 2025 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá en el mayor puntaje que se obtenga de conformidad con la experiencia del proponente y en el equipo de trabajo propuesto.
3. Existe disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordénese la contratación de la CONSULTORIA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SUSCRIBAN LOS MUNICIPIOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN PERTENECIENTES A LA PROVINCIA DE RICAURTE:

- **Convenio No. 2240 de 2010.** Adecuación de vías de las urbanizaciones de interés social Habitar y Tejar Municipio de Arcabuco.
- **Convenio No. 2538 de 2010.** Construcción de vías en piedra tallada a mano desde puente el colonial hasta el cementerio en el casco urbano del Municipio de Ráquira.
- **Convenio No. 2276 de 2010.** Construcción sendero peatonal que va desde el centro hacia monte el calvario segunda etapa municipio de Sáchica.
- **Convenio No. 2574 de 2010.** Construcción pavimento rígido diagonal 3 entre calles 3 y 4 del Municipio de Chitaraque.
- **Convenio No. 2500 de 2010.** Mejoramiento de vías rurales en el Municipio de San José de Pare.



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Hacienda
Dirección Grupo de Contratación

Conforme a los estudios y documentos previos expedidos para el efecto y hasta por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON 06/100 (\$ 38.188.901.06) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO.- Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de Junio de dos mil once (2011).

RAFAEL HUMBERTO ROSAS CARO
Secretario de Hacienda
Delegado para la Contratación

Vo.Bo. **YANYD CECILIA PINILA PINILLA**
Directora de Contratación

Proyectó:

Sofía Esperanza Burgos Guío
Profesional Externo Dir. Contratación